

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Santos Juan de Dios Esteban Martín y don Francisco Javier Esteban Martín, contra la empresa “Aceros Alcalá, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 3 de noviembre de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Completar la parte dispositiva del decreto de fecha 7 septiembre de 2010 en los siguientes términos:

«Acuerdo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 18 de abril de 2010 por importe de 3.271,03 euros, más otros 500 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación, a favor de la parte ejecutante don Santos Juan de Dios Esteban Martín y don Francisco Javier Esteban Martín, frente a “Aceros Alcalá, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.»

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aceros Alcalá, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.720/10)